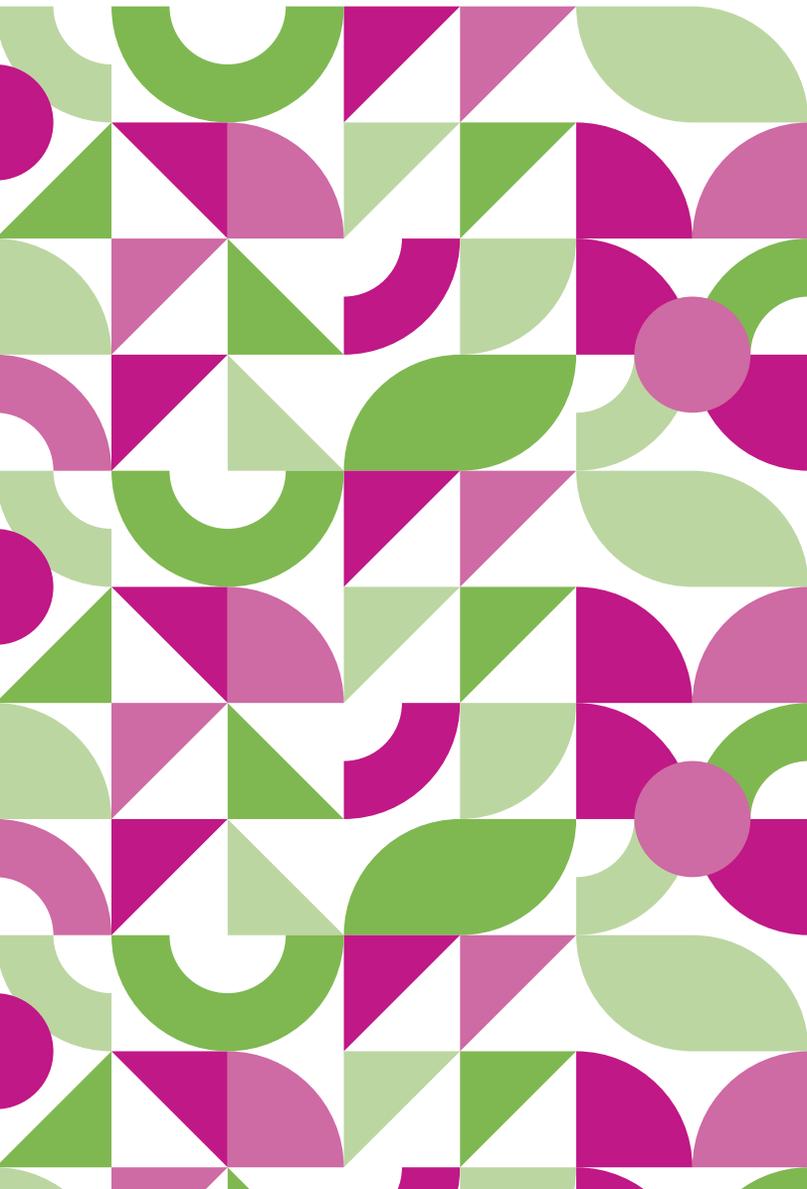


EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO



FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN-DF)

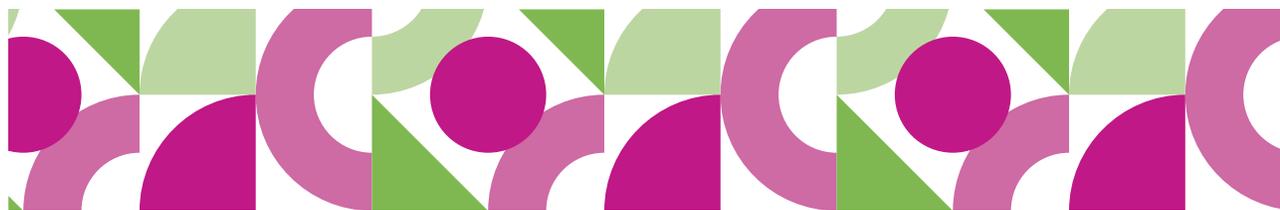
EJERCICIO FISCAL 2022

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	10
SECCIÓN 1. DATOS GENERALES	11
1.1 Antecedentes	11
1.2 Presupuesto asignado	12
1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal	12
1.4 Resumen Narrativo de la MIR	13
SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS	19
2.1 Descripción del Fondo	19
2.2 Indicador Sectorial	20
2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	22
2.3.1 Indicadores de Resultados	22
2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión	28
2.4 Avance de indicadores y análisis de metas	40
2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	41
2.5.1 Efectos Atribuibles	41
2.5.2 Otros Efectos	42
2.5.3 Otros Hallazgos	44
2.6 Valoración	46
SECCIÓN 3. COBERTURA	47
3.1 Evolución de la Cobertura	48
3.2 Análisis de la Cobertura	49
SECCIÓN 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	50
4.1 Aspectos comprometidos anteriormente	50
4.1.1 Avance de las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	51
SECCIÓN 5. CONCLUSIONES	53
5.1 FODA	54
5.2 Retos y Recomendaciones	55
5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual	56
5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	56
5.5 Fuentes de Información	58
5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	60
SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	61





RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

El FORTAMUN-DF al igual que el resto de los fondos federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios, así como a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicho Fondo es destinado a los municipios y demarcaciones territoriales para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN-DF, al formar parte del presupuesto de egresos de la Federación debe sujetarse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Derivado de lo anterior, se realiza la presente evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el marco de Programa Anual de Evaluación 2023 que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo realiza a los Fondos de carácter federal.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del FORTAMUN-DF aplicado al Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN-DF.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN-DF.

Marco Legal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Metodología

La metodología para evaluar el ejercicio del FORTAMUN-DF en el Municipio de Tulancingo de Bravo es la establecida en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los fondos FAISM-DF y FORTAMUN-DF, la cual tiene como base los Modelo de Términos de referencia de CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño. Dicho documento define a la evaluación de desempeño como valoración

sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, pues muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las Unidades Administrativas.

Principales Hallazgos

1. El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes 1. Política y Gobierno, II, Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022, y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.
2. En el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, no se identifican acciones específicas y objetivos claros que sean atendidos por el FORTAMUN-DF.
3. El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.
4. El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo, sin embargo, se presentan como instrumentos de medición de acciones aisladas.
5. El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.
6. Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.
7. No se cuenta con un documento institucional que precise el problema que se desea atender con la ejecución del Fondo en el Municipio de Tulancingo de Bravo.
8. El Municipio no tiene identificada claramente a la población potencial, objetivo y atendida a través del FORTAMUN-DF, por lo cual es importante realizar un diagnóstico de la problemática alineada al objetivo establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que sirva como instrumento de focalización de los recursos.

9. No se identificó avance en la atención de los ASM, por lo cual es importante implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

1.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II, Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022, y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.
2. El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.
3. El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo
4. El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.
5. Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.

Oportunidades

1. Si bien, existe un Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, los objetivos, y líneas de acción están limitados a funciones y atribuciones de cada área administrativa que integra el H. Ayuntamiento, no obstante, es necesario que el instrumento de planeación, contenga acciones específicas, con objetivos y líneas de acción claramente definidas.
2. Para ejercicio fiscal 2022 se contó con más recurso, lo que permite que se destine a áreas prioritarias conforme lo establece el objetivo del FORTAMUN-DF.

Debilidades

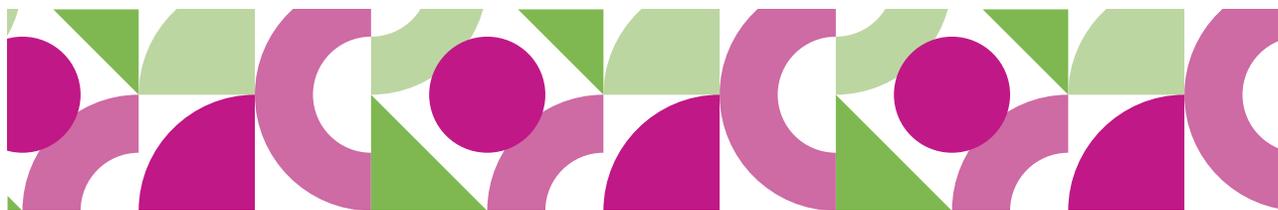
1. A pesar de que el municipio cuenta con indicadores municipales para medir los avances de la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, es oportuno se rediseñen de tal manera que funjan como instrumentos para medir cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos acordes a la misión del Municipio.
2. El Municipio no cuenta con un Plan de Trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los distintos procesos de evaluación de los que ha sido sujeto del FORTAMUN-DF en los distintos ejercicios fiscales.
3. El Municipio no cuenta con un documento diagnóstico que precise la problemática susceptible de ser atendido a través del Fondo.
4. No se cuenta con una metodología que permita definir, identificar y estimar a la población potencial, objetivo, y atendida a través del FORTAMUN-DF.

Amenazas

1. Reducción del presupuesto correspondiente al FORTAMUN-DF.
2. Incremento en las demandas de la población en materia de Seguridad Pública, asociadas a factores como el incremento en el índice de delincuencia al interior del Municipio.

1.2 Retos y Recomendaciones

1. Realizar un programa presupuestario de FORTAMUN-DF que permita medir el avance de manera interna.
2. Elaborar documento oficial o diagnóstico al interior del Municipio que precise el problema que se desea atender a través del FORTAMUN-DF.
3. Mejorar la identificación de la población beneficiaria o atendida con las obras y/o acciones del Fondo.
4. Implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.



INTRODUCCIÓN

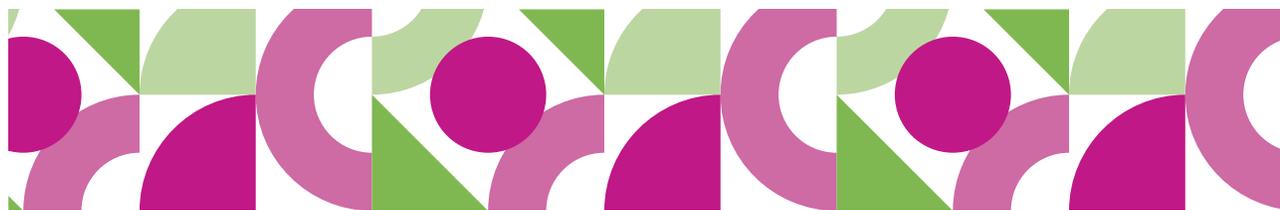
En 1997 se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V de “los Fondos de Aportaciones Federales” o Ramo 33, el cual tuvo como finalidad institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias. Con dicha incorporación, se crearon ocho fondos dentro de los cuales se encuentra el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN).

El FORTAMUN es destinado a los municipios y demarcaciones territoriales para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN, al formar parte del presupuesto de egresos de la Federación debe sujetarse a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por lo que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Derivado de lo anterior, se realizó la presente Evaluación Específica de Desempeño al FORTAMUN para el Municipio de Tulancingo de Bravo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, la cual tuvo por objetivo contar con una valoración del Fondo en el Ejercicio señalado con base en la información entregada por las unidades responsables de estos, para contribuir a la toma de decisiones, y con ello, contribuir a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local



SECCIÓN 1. DATOS GENERALES

En el presente apartado se realiza una descripción general de la información del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

1.1 Antecedentes

Como parte del fortalecimiento a las acciones sociales de los Municipios, el ejecutivo federal emitió a la Cámara de Diputados una propuesta de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1997. Con dicha reforma se adiciona el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, el cual está conformado por ocho Fondos, entre ellos, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Conforme al artículo 36, el FORTAMUN-DF es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a. Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

El FORTAMUN-DF tiene como propósito contribuir a la satisfacción de los requerimientos a nivel municipal dando cumplimiento a las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua potable y descargas de aguas residuales, mo-

modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, esto conforme lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹.

1.2 Presupuesto asignado

El Municipio de Tulancingo de Bravo contó con un presupuesto de 124,749,216 con cargo al FORTAMUN-DF para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue ministrado conforme se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Calendario de Ministraciones de los recursos del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, ejercicio fiscal 2022

Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
124,749,216	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768	10,395,768

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2022 disponible en https://www.Gob.Mx/cms/uploads/attachment/file/701474/hidalgo__31_de_enero_2022.Pdf

1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN-DF, reciban los municipios a través de las entidades se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

¹ Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

En ese sentido, y considerando los destinos de gasto antes mencionados, se identifica que la alineación del Fondo a los instrumentos de planeación de orden nacional, estatal y municipal se da a través de los siguientes ejes:

Tabla 2. Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	I. Política y Gobierno Cambio de paradigma en seguridad
	II. Política Social Construir un país con bienestar
	III. Economía Mantener finanzas sanas
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno. 1.3. Finanzas Públicas Sanas
	Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz. 4.2. Seguridad Integral y Paz
	Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible 5.4. Infraestructura Sostenible
Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024	Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz.
	Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022; y Plan de Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo 2020-2024.

1.4 Resumen Narrativo de la MIR

El FORTAMUN-DF se ejecuta mediante el Programa Presupuestario I005- FORTAMUN, el cual contiene una Matriz de Indicadores para Resultados donde concentra la información relativa al programa, con la descripción de los cuatro niveles que corresponden al fin, propósito, componentes y actividades, mismos que se enlistan a continuación.

Tabla 3. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, 2022.

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Índice de Dependencia Financiera	<p>Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.</p>	
Componente 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	<p>Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>	<p>El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)</p>

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.</p>	
		<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas</p>	<p>Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>	

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Componente 2	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación de Recursos	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios o demarcación territorial de la CDMX aplican los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más apremiantes, en el marco de los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal
Actividad 1	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial; Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Existe voluntad de los municipios y demarcación territorial de la Ciudad de México para aplicar los recursos con eficacia y eficiencia

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP A; Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPyP A para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Existe voluntad de las entidades federativas para dar cumplimiento a los procesos y normatividad relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Derivado de lo anterior, se identifica que existe lógica entre cada uno de los elementos que conforman la MIR, los cuales expresan claramente los objetivos que se desean alcanzar, todos en aras de contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles.



SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1 Descripción del Fondo

En el presente numeral se realiza una descripción del Fondo, el objetivo, los bienes y servicios que entrega, y el tipo de población al que se beneficia.

Como ya se ha mencionado, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, es el ordenamiento que regula el Fondo, el cual menciona que los recursos que con cargo al FORTAMUN-DF, reciban los municipios serán destinados a los siguientes rubros de gasto:

1. Obligaciones financieras,
2. Pago de derechos, aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales,
3. Modernización de los sistemas de recaudación locales,
4. Mantenimiento de infraestructura y
5. Necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, tiene como finalidad contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; esto para promover que los municipios presenten finanzas públicas fortalecidas.

El FORTAMUN-DF se ejecuta a través de un Programa Presupuestario (Pp) denominado I005- FORTAMUN, el cual mide el cumplimiento de los cuatro niveles a través de los siguientes indicadores:

Tabla 4. Indicadores del Pp I005-FORTAMUN-DF

Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	Índice de Dependencia Financiera
Componente 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
Componente 2	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Actividad 1	Índice en el Ejercicio de los Recursos
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

2.2 Indicador Sectorial

Derivado de la información revisada, y considerando la vinculación programática del FORTAMUN-DF por sector, se identifica que dentro de los 9 indicadores distribuidos en los 4 niveles que conforman la MIR del Pp, el indicador sectorial es el que corresponde al nivel de fin, denominado Índice de Dependencia Financiera, el cual muestra la razón en relación de los ingresos propios registrados por el municipio, con los recursos del FORTAMUN-DF. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.

Asimismo, y considerando lo anterior, el indicador se encuentra vinculado al objetivo de “Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles” del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, a través de las siguientes estrategias:

1. Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
2. Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas.
3. Impulsar la participación de los gobiernos subnacionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo regional.

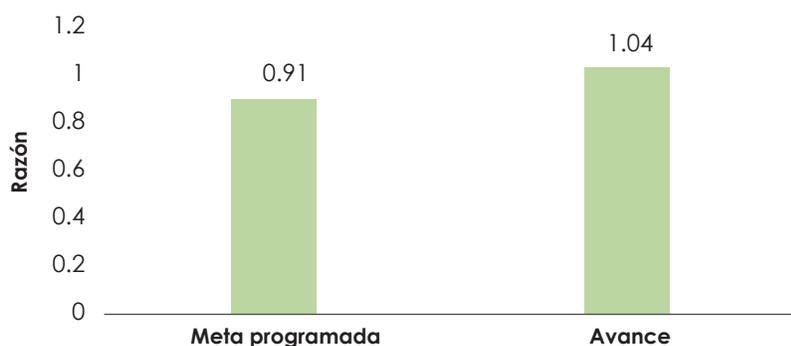
A continuación, se detalla la información del indicador antes mencionado.

Tabla 5. Datos del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”

Nombre Indicador sectorial	Índice de Dependencia Financiera
Avance del indicador sectorial	0.91
Meta del indicador sectorial	1.04
Sentido del indicador	Descendente
Método de Cálculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)

Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Figura 1. Avance del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Como se puede observar el indicador tiene un avance positivo con respecto a la meta; sin embargo, conforme al método de cálculo y al sentido del indicador se entiende que la razón de recursos ministrados del FORTAMUN al Municipio en relación a los ingresos propios registrados por el Municipio debe ser menor, lo cual indicaría que existe una menor dependencia del Municipio a los recursos de carácter federal, lo que significa que existe una mayor suficiencia financiera para dar atención a las demandas y necesidades de la población. Por lo anterior, y analizando en resultado se tiene que el avance es del 87.5%.

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

En este apartado se presentan la información de los indicadores de resultados y de gestión del I005- FORTAMUN, así como, los indicadores de gestión implementados por la instancia ejecutora al interior del Municipio de Tulancingo de Bravo, para medir los avances en la ejecución del Fondo.

Cabe precisar que la matriz de indicadores se modificó en 2021, así como sus indicadores por lo que para efecto comparativo del comportamiento del indicador en años anteriores únicamente se considerarán los indicadores de propósito y actividad que corresponden al “Índice de Dependencia Financiera”, y al “Índice en el ejercicio de los recursos” respectivamente, los cuales no se modificaron de nivel.

2.3.1 Indicadores de Resultados

A continuación, se detalla la información de cada indicador de los niveles de Fin, propósito, componentes, y actividades, además de los avances obtenidos en el ejercicio 2022.

a. Indicador de Fin

El indicador de fin tiene por objetivo contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En la siguiente tabla se muestra la información del indicador.

Tabla 6. Ficha técnica del Indicador de Fin “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible”

Nombre	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.
Definición	Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición del nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	2020 (56.3)
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2022	No disponible
Valor del Indicador 2022	No disponible
Valor del indicador 2021	No disponible
Avances Anteriores	No disponible

Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos, Ficha Técnica del Programa. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador muestra el porcentaje del total de municipios que tiene un nivel de endeudamiento sostenible, no obstante, los resultados obtenidos para el indicador en este nivel no están disponibles, por lo cual se impide su valoración.

b. Indicador de Propósito

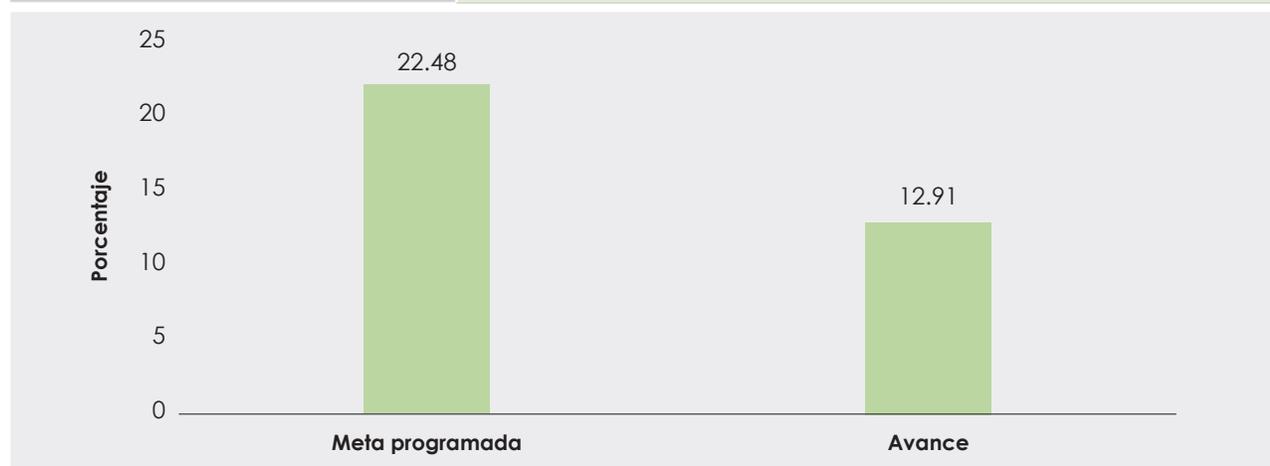
El propósito del FORTAMUN es que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas.

El indicador "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", muestra la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, si fuera el caso, recibieran del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. A continuación, se muestra el detalle de la información del indicador en comentario.

Tabla 7. Ficha Técnica del indicador 1 de Propósito "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"

Nombre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Definición	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$\left[\frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1} - 1 \right] * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible

Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2022.	22.48
Valor del Indicador 2022.	12.91
Valor del indicador 2021	-8.76675 La diferencia en la meta programada y el avance reportado, radica en que las cifras son definitivas y se considera lo efectivamente recaudado por los ingresos propios del Municipio, en cumplimiento con el artículo 26, Fracción XII del PEF 2022 que considera el informe definitivo del ejercicio fiscal 2021 donde las entidades federativas y los municipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La programación para el 4to trimestre se deriva de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2021.
Avances Anteriores	-8.76675



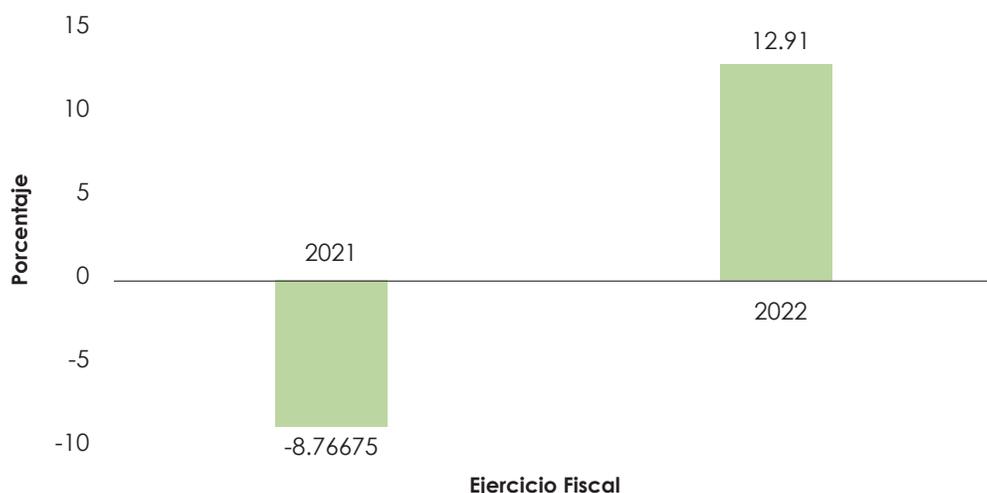
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Como se puede observar en la tabla anterior, el indicador muestra un avance del 12.91% frente al 22.48% programado, que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 57.4%, un cumplimiento bajo, lo cual podría indicar que hubo un ingreso municipal menor en el ejercicio 2022 con respecto al 2021.

En cuanto al comportamiento del avance del indicador en el periodo 2021-2022 que se muestra en la siguiente figura, se observa una diferencia considerable, entre la meta programada y el avance reportado, debido a que los resultados reportados fueron cifras de

finitivas considerando lo efectivamente recaudado por el Municipio, en cumplimiento con el artículo 26, Fracción XII del PEF 2022 que considera el informe definitivo del ejercicio fiscal 2021 donde las entidades federativas y los municipios habrán de reportar a través del SRFT, en los términos del art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; mientras que la programación para el cuarto trimestre derivó de la cifra registrada en el Estado Analítico de Ingresos Detallado, de acuerdo con lo estimado por el municipio para el ejercicio 2021.

Figura 2. Avance del indicador 1 de Propósito "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México"

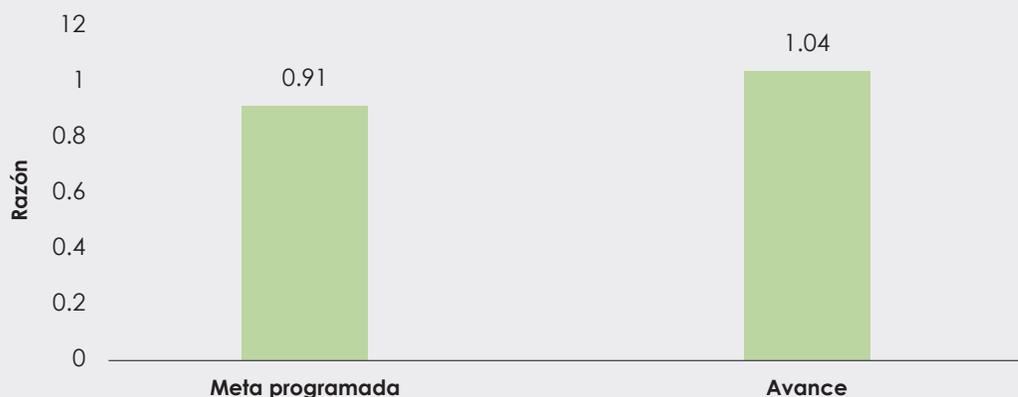


Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador 2 de Propósito "Índice de Dependencia Financiera" tiene por objetivo que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas. El resultado muestra la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios provenientes de los impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. En la Ficha Técnica que se muestra a continuación se muestra a detalle la información del indicador.

Tabla 8. Ficha Técnica del indicador 2 de Propósito "Índice de Dependencia Financiera"

Nombre	Índice de Dependencia Financiera
Definición	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.
Sentido del indicador	Descendente
Método de Cálculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)
Unidad de Medida	Razón
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral
Meta del Indicador 2022	0.91
Valor del Indicador 2022	1.04
Valor del indicador 2021	1.01298
Avances Anteriores	0.81252

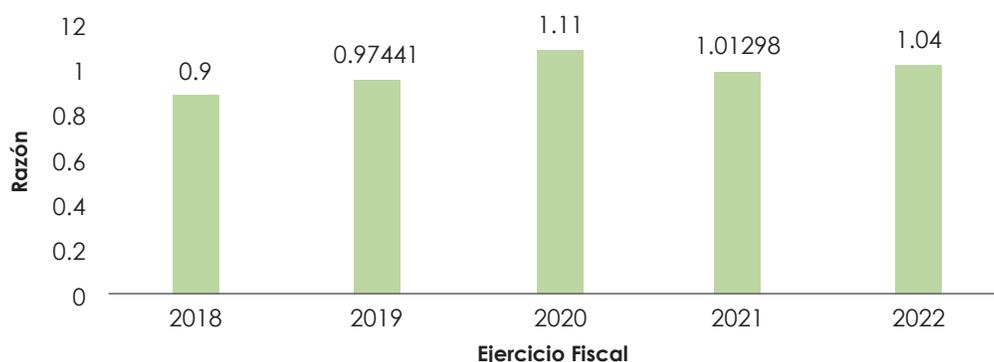


Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Respecto a los resultados, en la tabla anterior, se observa que existe un avance de 1.04 que equivale al 87.5% de cumplimiento de la meta programada (0.91), lo cual muestra que los recursos recibidos por el Municipio a través de sus recaudaciones al interior son menores a los recibidos por concepto del FORTAMUN.

Respecto al avance en el periodo de 2018 a 2022, se aprecia un incremento en el indicador, lo cual significa un aumento de la dependencia financiera del Municipio a los recursos del FORTAMUN.

Figura 3. Avance del indicador 2 de Propósito “Índice de Dependencia Financiera”
Periodo 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión

A continuación, se presentan los indicadores de servicios de gestión establecidos en la MIR.

c. *Indicador de Componente*

El objetivo en el nivel de componente se refiere a los recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos. En este nivel, se cuenta con 2 componentes. El componente 1, contiene 3 indicadores, mientras que el indicador 2, incluye un solo indicador. Los indicadores de este nivel se muestran a continuación:

Tabla 9. Ficha Técnica del Indicador 1 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Definición	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Sentido del indicador	Ascendente

Método de Cálculo	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) *100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Meta del Indicador 2022	No disponible
Valor del Indicador 2022	No disponible
Valor del indicador 2021	No disponible
Avances Anteriores	No disponible

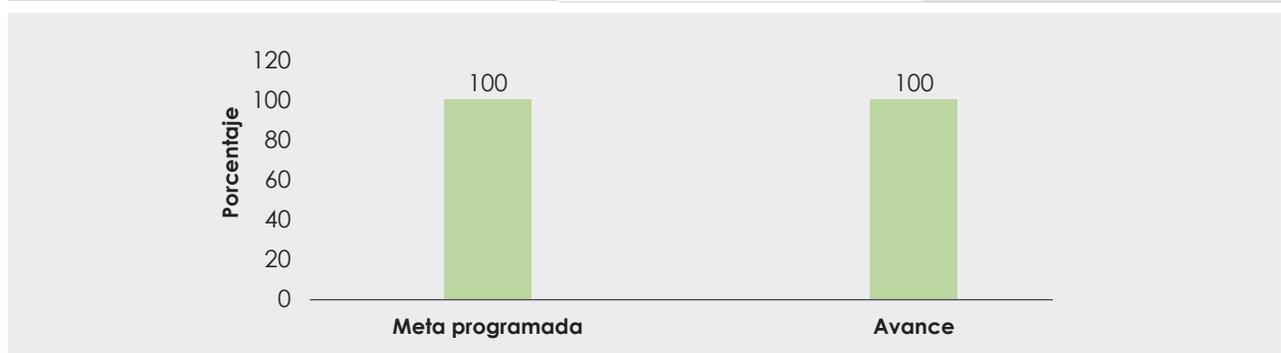
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Tabla 10. Ficha Técnica del Indicador 2 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100

Método de Cálculo	Ascendente	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100	
Valor del Indicador 2022	100	
Valor del indicador 2021	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	100
	Segundo trimestre	50
	Tercer Trimestre	75
	Cuarto trimestre	100

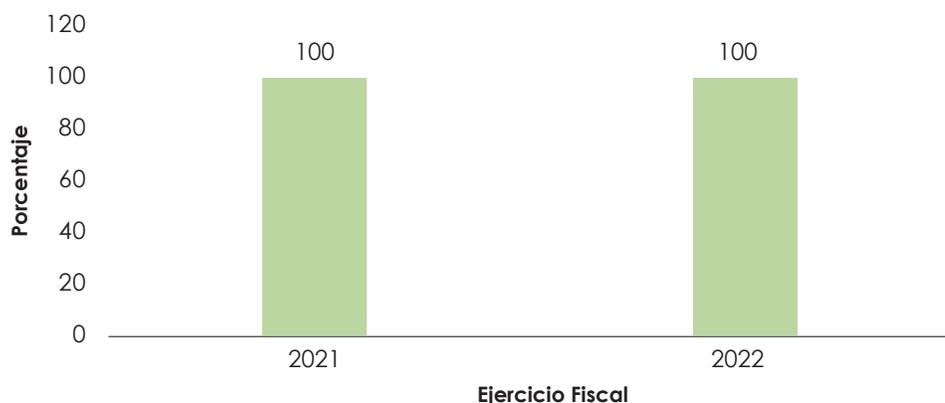


Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio acumulados al periodo que se reporta de acuerdo al monto del FORTAMUN aprobado para el Municipio, por lo que, en un ejercicio se espera recibir la totalidad aprobada, y por lo tanto, tener un avance del 100% en el indicador.

Por otro lado, en la siguiente figura, se aprecia el avance del indicador en el periodo 2021-2022, cual fue del 100% para ambos años.

Figura 4. Avance del Indicador 2 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”



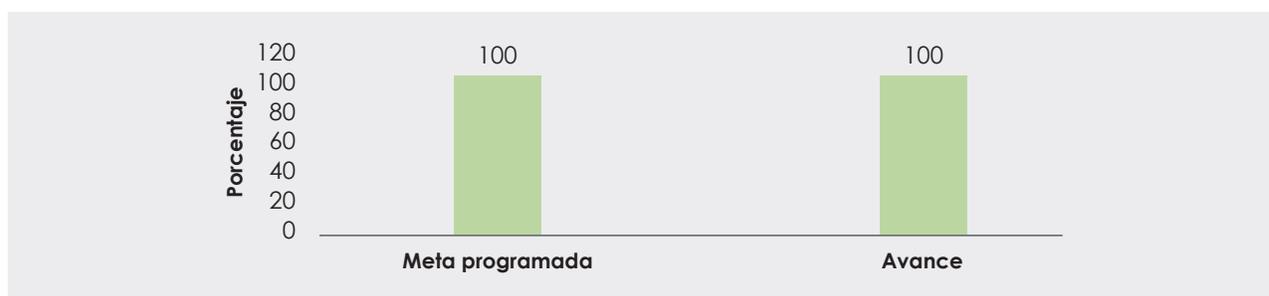
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

El indicador de componente 2 denominado “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. La información se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 11. Ficha Técnica del indicador de Componente 2 “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”

Nombre	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Definición	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta
Sentido del indicador	Ascendente

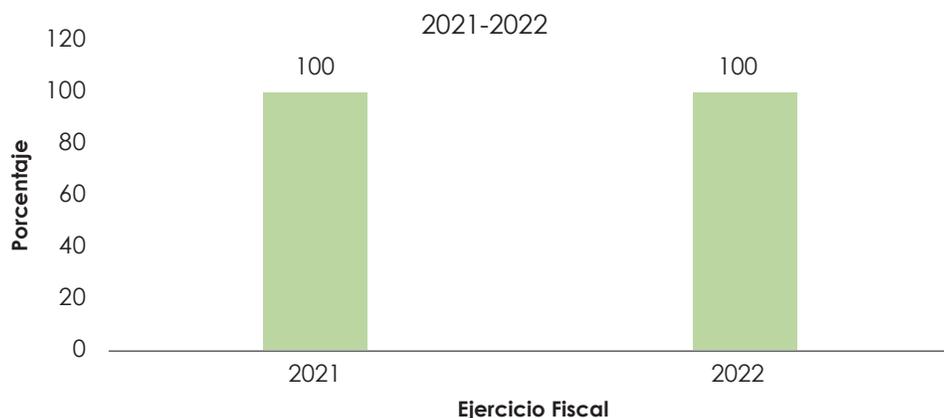
Método de Cálculo	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2022	100
Valor del Indicador 2022	100
Valor del indicador 2021	100
Avances Anteriores	100



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el indicador tuvo un avance del 100% con respecto a la meta programada, lo cual indica que se gastó la totalidad del recurso en los rubros de prioridad, tal como lo establece la normatividad del Fondo. Asimismo, se identifica que en el periodo 2021-2022 se obtuvo avance del indicador del 100% en ambos ejercicios.

Figura 5. Avance del indicador de Componente 2 “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”



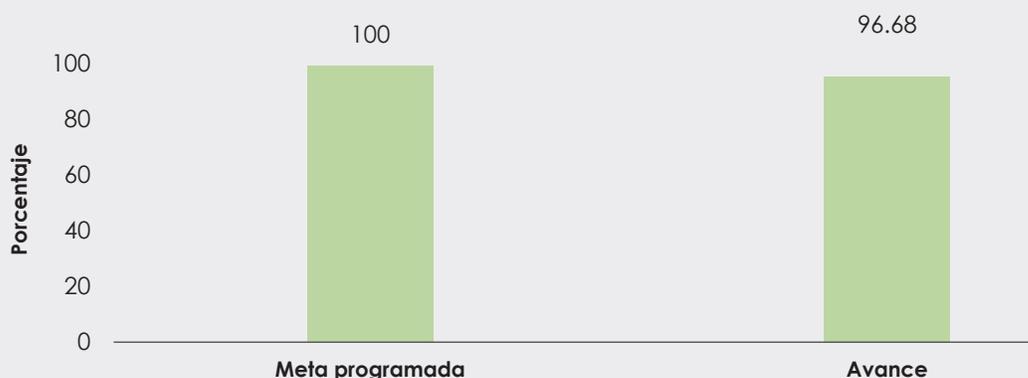
Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

d. Indicador de actividad

El objetivo de la actividad 1 es dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, para ello utiliza el indicador Índice en el Ejercicio de Recursos. Dicho indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Las características del indicador se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 12. Ficha Técnica del indicador de Actividad 1 “Índice en el Ejercicio de Recursos”

Nombre	Índice en el Ejercicio de Recursos	
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100	
Valor del Indicador 2022	96.68	
Valor del indicador 2021	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	96.68
	Segundo trimestre	40.06922
	Tercer Trimestre	67.14333
	Cuarto trimestre	96.68



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Se observa que el indicador presentó un avance positivo (96.68%) respecto de la meta programada, mientras que, en el avance, se identifica que durante los años 2018 al 2021, tuvo resultados del 100%.

Figura 6. Avance del indicador de Actividad 1 "Índice en el Ejercicio de Recursos"
Periodo 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con resultados del indicador publicado en Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

e. Indicadores municipales

Por otro lado, dentro de la evidencia documental proporcionada por el Municipio de Tulancingo de Bravo, se identifican 8 indicadores de servicios, que corresponden a las actividades que se realizan a través del FORTAMUN, mismos que se enlistan a continuación:

1. Total de Residuos sólidos urbanos dispuestos por el Municipio de Tulancingo
2. Porcentaje de operativos alcoholímetro realizados.
3. Porcentaje de programas para la conformación de redes de seguridad vecinal
4. Personal Uniformado
5. Porcentaje de las Unidades Reparadas.
6. Porcentaje de actividades desarrolladas para disminuir el Índice delictivo
7. Porcentaje de operativos realizados por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana
8. Porcentaje Reuniones Realizadas

A continuación, se muestra la información de cinco de los indicadores implementados por el Municipio para medir las actividades realizadas a través de la ejecución del FORTAMUN.

Tabla 13. Ficha Técnica del Indicador de actividad "Porcentaje de operativos Alcoholímetro realizados"

Nombre	Porcentaje de operativos Alcoholímetro realizados.	
Definición	Mide el porcentaje de operativos realizados para prevenir accidentes por conducir en estado de ebriedad.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((OR)/(OP))*100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022.	100 % (100)	
Valor del Indicador 2022	94% (94/100)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores	1° EVALUACIÓN	96% (24/25)
	2° EVALUACIÓN	72% (18/25)
	3° EVALUACIÓN	104% (25/24)
	4° EVALUACIÓN	104% (27/26)

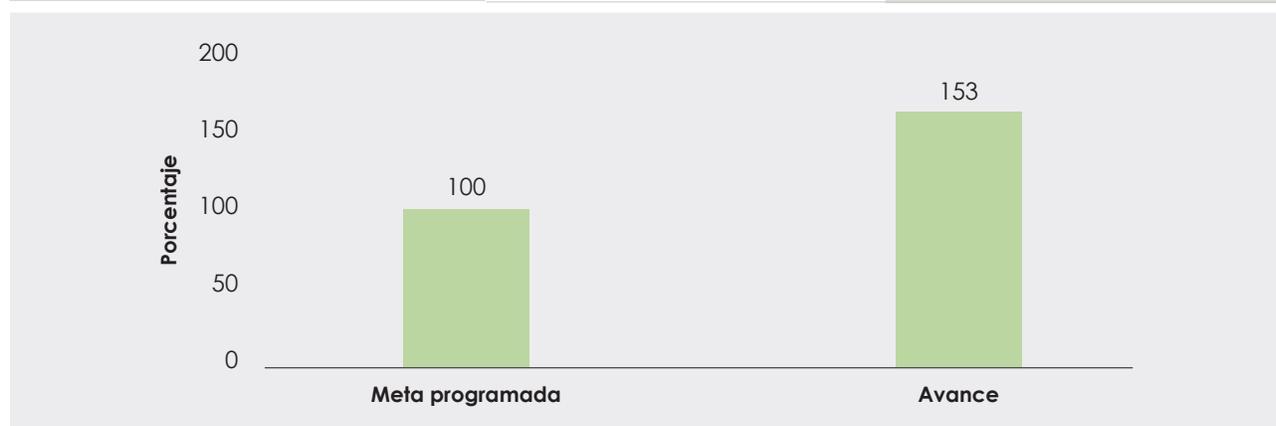


Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Como se puede apreciar, el resultado del indicador muestra un avance del 94% con respecto a la meta programada.

Tabla 14. Ficha Técnica del Indicador de actividad " Porcentaje de programas para la conformación de redes de seguridad vecinal"

Nombre	Porcentaje de programas para la conformación de redes de seguridad vecinal.	
Definición	Mide el porcentaje de redes de seguridad vecinal conformados	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((RVC)/(RVP))*100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (60)	
Valor del Indicador 2022	153% (92/60)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores	1º EVALUACIÓN	153% (26/17)
	2º EVALUACIÓN	145% (29/20)
	3º EVALUACIÓN	263% (21/8)
	4º EVALUACIÓN	107% (16/15)

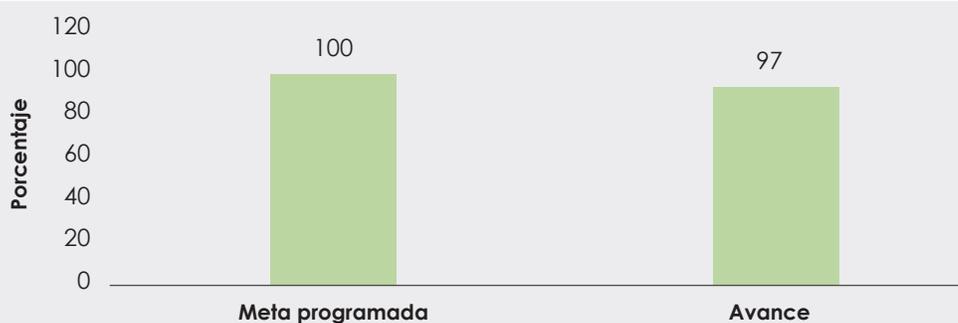


Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

El indicador tuvo un avance del 153% con respecto de la meta programada, lo cual indica un porcentaje de cumplimiento positivo.

Tabla 15. Ficha Técnica del Indicador de actividad “Porcentaje de las unidades reparadas”

Nombre	Porcentaje de las unidades reparadas.	
Definición	Mide el porcentaje de mantenimiento proporcionado al parque vehicular.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((UR)/(UPR)) * 100$ UR= Unidades Reparadas, UPR= Unidades Programadas Para Reparación	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (35)	
Valor del Indicador 2022	97% (34/35)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores	1° EVALUACIÓN	100% (12/12)
	2° EVALUACIÓN	80% (12/15)
	3° EVALUACIÓN	100% (7/7)
	4° EVALUACIÓN	300% (3/1)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Como se puede observar el avance en el indicador fue del 97%, que indica un cumplimiento positivo.

El siguiente indicador se refiere a las actividades realizadas para la disminución del índice delictivo en el Municipio.

Tabla 16. Ficha Técnica del Indicador de actividad “Porcentaje de actividades desarrolladas para disminuir el Índice Delictivo”

Nombre	Porcentaje de actividades desarrolladas para disminuir el Índice Delictivo	
Definición	Mide el porcentaje de actividades realizadas	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((AI)/(AP))*100$ <p style="text-align: center;">Ai= Actividades Implementados</p>	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (140)	
Valor del Indicador 2022	91% (128/140)	
Valor del indicador 2021	No disponible	
Avances Anteriores.	1° EVALUACIÓN	103% (35/34)
	2° EVALUACIÓN	83% (30/36)
	3° EVALUACIÓN	100% (36/36)
	4° EVALUACIÓN	79% (27/34)

Categoría	Porcentaje
Meta programada	100
Avance	91

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Los resultados evidencian un cumplimiento del 91% en relación a su meta programada.

Tabla 17. Ficha Técnica del Indicador de actividad "Porcentaje de operativos realizados por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana"

Nombre	Porcentaje de operativos realizados por parte del Secretario de Seguridad Ciudadana.	
Definición	Mide el porcentaje de operativos realizados en conjunto con las direcciones adscritas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$((OR)/(OP))*100$ Or= Operativos Realizados, Op= Operativos Programados	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100% (387)	
Valor del Indicador 2022	101% (390/387)	
Valor del indicador 2021		
Avances Anteriores	1° EVALUACIÓN	111% (100/90)
	2° EVALUACIÓN	89% (80/90)
	3° EVALUACIÓN	125% (100/80)
	4° EVALUACIÓN	87% (110/120)

Categoría	Porcentaje
Meta programada	100
Avance	101

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ficha Técnica del indicador, 2022. Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Respecto al resultado del indicador se puede observar un avance positivo del 101% con respecto a la meta.

Es importante señalar que, es necesario revisar el planteamiento de las metas, a efecto de evitar inconsistencias, así como el establecimiento metas laxas. Por lo anterior, se considera relevante que previo a la realización de la programación, se revise la información de cada uno de los indicadores, así como el avance de los resultados y su evolución en el periodo para establecer metas objetivas.

2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

A continuación, se hace un resumen del avance de los indicadores y el análisis de metas. En la siguiente tabla se muestra los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores que conforman la MIR del FORTAMUN- DF.

Tabla 18. Resultados de los indicadores del FORTAMUN-DF 2022

Nivel	Indicador	Meta programada	Avance	Porcentaje de Cumplimiento
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	No disponible	No disponible	No aplica
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	22.48	12.91	57.4
	Índice de Dependencia Financiera	0.91	1.04	87.5
Componente 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	No disponible	No disponible	No aplica
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	No disponible	No disponible	No aplica
Componente 2	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100	100
Actividad 1	Índice en el Ejercicio de los Recursos	100	96.68	96.68
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	No disponible	No disponible	No aplica

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Respecto a los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores que conforman la MIR del Fondo, se identifica que, el indicador de Fin que corresponde a "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible", así como el indicador 1 "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible " el indicador 3 "Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas" del Componente 1, y el indicador "Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos" de la actividad 2, no cuentan con los datos de la meta programada, y su avance al periodo, por lo que no es posible valorar el cumplimiento.

En cuanto a los indicadores del propósito, se tiene que el indicador 1 "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México", presenta un avance del 12.91% del 22.48% programado, lo cual indica que la variación del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal actual fue menor respecto del ingreso disponible municipal del ejercicio fiscal en 2021.

En lo concerniente al indicador 2 de propósito "Índice de Dependencia Financiera", se obtuvo un avance de 1.04 del 0.91% programado, lo cual indica que tuvo un porcentaje de cumplimiento del 87.5%, lo que representa que los recursos recibidos por el Municipio a través de sus recaudaciones al interior son menores a los recibidos por concepto del FORTAMUN.

Por lo que respecta al indicador 2 del componente 1 "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" y al indicador del componente 2 "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos " se tuvo un avance del 100 % con respecto a la meta programada, en tanto que el indicador de la actividad 1 "Índice en el Ejercicio de los Recursos" tuvo un avance del 96.68%.

Derivado de lo anterior, se tiene que en general la mayoría de los resultados que reportó el Municipio de Tulancingo de Bravo fueron positivos, pues los porcentajes de cumplimiento se localizaron entre el 87.5% y 100%, a excepción del indicador 1 de propósito que tuvo un avance del 57.4%.

En relación a los indicadores implementados por el Municipio, se puede notar que, de los 5 seleccionados en el procedimiento de evaluación, dos presentaron avances de 101% y 153%, mientras que los restantes tres exhibieron avances de 91%, 94% y 97% cada uno.

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1 Efectos Atribuibles

Conforme a lo establecido por los Términos de Referencia, en este apartado se deben incluir los resultados relevantes provenientes de evaluaciones de impacto. Bajo ese contexto, y una vez revisada la información proporcionada por el Municipio se identifica que no se han realizado evaluaciones de impacto al FORTAMUN, únicamente se han efectuado evaluaciones específicas de desempeño, por lo cual los resultados no pueden ser incluidos ni analizados en el presente numeral.

2.5.2 Otros Efectos

En el Portal de Transparencia Presupuestaria² se identifica la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el marco del PAE 2017, la cual tuvo por objetivo *Analizar y valorar el diseño y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.*

A continuación, se enlistan los hallazgos reportados por el equipo consultor, mismos que son agrupados en Fortalezas y Oportunidades, y Debilidades y Amenazas:

Fortalezas y Oportunidades

1. El componente establecido en la MIR 2017 del FORTAMUN, es el adecuado y necesario para generar el Propósito del Fondo.
2. El Propósito del FORTAMUN se vincula con las metas 17.1 y 17.4 de los ODS, con lo cual contribuye a erradicar la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia del país.
3. El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los informes trimestrales y anuales que se presenta al Congreso de la Unión, mismos que se ponen a disposición de los ciudadanos en la página de internet de la SHCP.
4. El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTDF, a través del SRFT.

² Transparencia Presupuestaria disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

5. El FORTAMUN se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para financiar obras de infraestructura que beneficien a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX.
6. La información que el Fondo genera para monitorear su desempeño es oportuna, está sistematizada, es pertinente respecto de su gestión y está actualizada.
7. Las sugerencias que realiza la ASF para mejorar el diseño y funcionamiento del FORTAMUN.

Debilidades y Amenazas

1. El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.
2. La Actividad establecida en la MIR 2017 del Fondo no es la necesaria para generar el Componente.
3. El objetivo establecido a nivel de Fin no guarda relación con el Propósito del Fondo.
4. El indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos establecido a nivel de Fin, y el resto de los indicadores, no tienen establecido el valor de la línea base en el SRFT.
5. El FORTAMUN no cuenta con lineamientos específicos que regulen la aplicación de recursos, ni con un Plan Estratégico que le permita tener claridad del rumbo que debe seguir en el mediano y/o largo plazos.
6. El FORTAMUN no cuenta con un Plan Anual de Trabajo en donde se describan las actividades sustantivas que llevará a cabo durante el año para lograr sus objetivos.
7. La DGPyP "A" se desempeña tanto como unidad operativa como unidad de evaluación del Fondo, lo cual la convierte en juez y parte del proceso de evaluación.
8. La SHCP no cuenta con un área que norme la operación del Fondo.
9. La DGPyP "A", como Unidad Responsable del FORTAMUN, no dispone de manuales de procedimientos para el seguimiento del gasto y evaluación del Fondo.
10. El FORTAMUN cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de los recursos una vez transferidos a las entidades federativas y municipios y DTDF, a través del SRFT.

11. Los documentos normativos y los resultados del Fondo no están disponibles en la página de internet de la SHCP de una manera accesible, es decir, a menos de tres clics.
12. La información que tiene disponible el Fondo en el SRFT para monitorear su desempeño, no en todos los casos cumple con el criterio de homogeneidad, por lo que no se puede calificar como confiable.

Como se puede apreciar, gran parte de los hallazgos están enfocadas en el Diseño del FORTAMUN, los mecanismos de implementación para el monitoreo y seguimiento de la operación. En resumen, y conforme a lo establecido por el CONEVAL, permiten diagnosticar una problemática pública, así como la pertinencia del Fondo como respuesta gubernamental para dar atención, y los resultados son de gran utilidad para la toma de decisiones.

2.5.3 Otros Hallazgos

En este numeral se enlistan algunos de los hallazgos relacionados con las evaluaciones realizadas al FORTAMUN, para el Municipio de Tulancingo de Bravo.

Al respecto, y conforme a la evidencia documental se tiene que el Municipio realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Tulancingo de Bravo para el ejercicio fiscal 2016, la cual tuvo como finalidad de analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Municipio para determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Dentro de los hallazgos más relevantes se identifican los siguientes:

1. *A pesar de que el fondo se diseña a nivel federal, es importante que la gestión y direccionamiento se lleve de manera integral dentro del municipio.*
2. *Internamente el municipio cuenta con mecanismos para la operación del Fondo y le da seguimiento mediante indicadores estratégicos y de gestión.*
3. *No se identifican documentos normativos de procesos y procedimientos para el Fondo.*

Otra de las evaluaciones detectadas es la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2017. En el informe de evaluación se determinaron los siguientes hallazgos:

Fortalezas

1. *Pleno conocimiento de la normatividad que regula la gestión del FORTAMUNDF, por parte del Municipio.*
2. *El objetivo del Fondo, se encuentra debidamente alineado con los Planes: Nacional, Estatal y Municipal, como contribución al desarrollo social.*
3. *El Municipio aplica la MIR del Fondo, como herramienta para medir los resultados de los objetivos del FORTAMUNDF.*
4. *El Municipio documenta el destino de las aportaciones ante el PASH a nivel Financiero,*
5. *Proyectos e Indicadores, en los cuales describen de manera precisa las obras y acciones implementadas con los recursos del FORTAMUNDF.*

Oportunidades

1. *Normatividad específica que regula la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*
2. *Aplicación de la MIR como herramienta de medición para el cumplimiento del logro de los objetivos del FORTAMUNDF.*
3. *Las Evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas en ejercicios anteriores.*
4. *ASM derivados de la realización de Evaluaciones del Desempeño de ejercicios anteriores.*

Debilidades

1. *El Municipio no tiene Indicadores Internos los cuales contribuyan a la recolección de información para la medición de los objetivos del FORTAMUNDF.*

Amenazas

1. *Reducción de recursos al FORTAMUNDF en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*
2. *Contingencias naturales que impidan la ejecución de las obras y acciones planeadas para ser atendidas por el FORTAMUNDF.*

3. *No realizar los reportes al PASH en tiempo y forma.*

Por lo anterior, se precisa que la mayoría de los hallazgos son relativos a los resultados y la operación del Fondo.

2.6 Valoración

De manera general se tiene que los resultados obtenidos en cinco indicadores de la MIR Federal que reportó el Municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos fueron positivos, pues muestran avances de entre el 87.5% y 100%, a excepción del indicador 1 de propósito que tuvo un avance del 57.4%.

En tanto que, en los indicadores municipales, se observa que los 5 obtuvieron avances positivos, con porcentajes de cumplimiento de entre 91% a más del 100%, y en algunos indicadores alcanzan el 153%, lo cual es también de observación porque rebasa los parámetros de un cumplimiento adecuado.

Por lo que respecta a la Cobertura, se tiene que la estimación de la población potencial objetivo y atendida se realiza considerando dos rubros de gasto que son Seguridad, y Saneamiento (limpia). Se identifica que no existe claridad en las estimaciones realizadas por el Municipio, toda vez que, en la cuantificación del rubro de Seguridad, la población objetivo es mayor a la población potencial estimada. Además, en ambos rubros de gasto se tienen cuantificaciones distintas, por lo cual es importante implementar mecanismos para la definición, delimitación y cuantificación de la población sujeta de atención por el FORTAMUN.

Finalmente, en lo concerniente al presupuesto, se identifica que el recurso aprobado con cargo al FORTAMUN- DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, ha sido ascendente el periodo de 2018 al 2020, mientras que, en 2021, disminuyó, para que finalmente en 2022 se incrementara nuevamente en un 9.3 %, pasando de \$114,082,824.00 en 2021 a \$124,749,216.00 en 2022.



SECCIÓN 3. COBERTURA

El presente numeral tiene por objetivo mostrar la población que fue beneficiada mediante el FORTAMUN-DF a través de las acciones realizadas por los programas presupuestarios:

- Fortalecimiento y transparencia de la Hacienda Pública Municipal
- Tulancingo Integral y Sostenible
- Tulancingo Avanza Seguro y con Participación Ciudadana
- Tulancingo Seguro y en Paz Bomberos

En principio, es necesario precisar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida, esto conforme a las definiciones que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)³

Población potencial se refiere a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población Objetivo: Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población Atendida: Población beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.

³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx

Población objetivo

Ahora bien, en el propósito del FORTAMUN-DF, se identifica como población objetivo a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En ese sentido, se entiende que el Municipio de Tulancingo de Bravo es la población objetivo.

Bajo el contexto de las definiciones antes mencionadas y considerando la información proporcionada por el Municipio de Tulancingo de Bravo se tiene la siguiente estimación de la población conforme al rubro de gasto:

Tabla 19. Estimación de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN

Tipo	Seguridad	Saneamiento (limpia)
Población potencial	168,369	168,369
Población Objetivo	204,000	168,369
Población Atendida	18,618	168,369

Fuente: Evidencia Documental del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En el rubro de gasto de Seguridad, se tiene una estimación de 168,369 personas como población potencial, 204,000 personas que corresponden a la población objetivo, y como población atendida se cuantifica a 18,618 personas, mientras que en el rubro de saneamiento (limpia), el Municipio estima como población potencial, objetivo y atendida a 168,369 habitantes que corresponden a la totalidad de la población que habita en el Municipio de Tulancingo de Bravo.

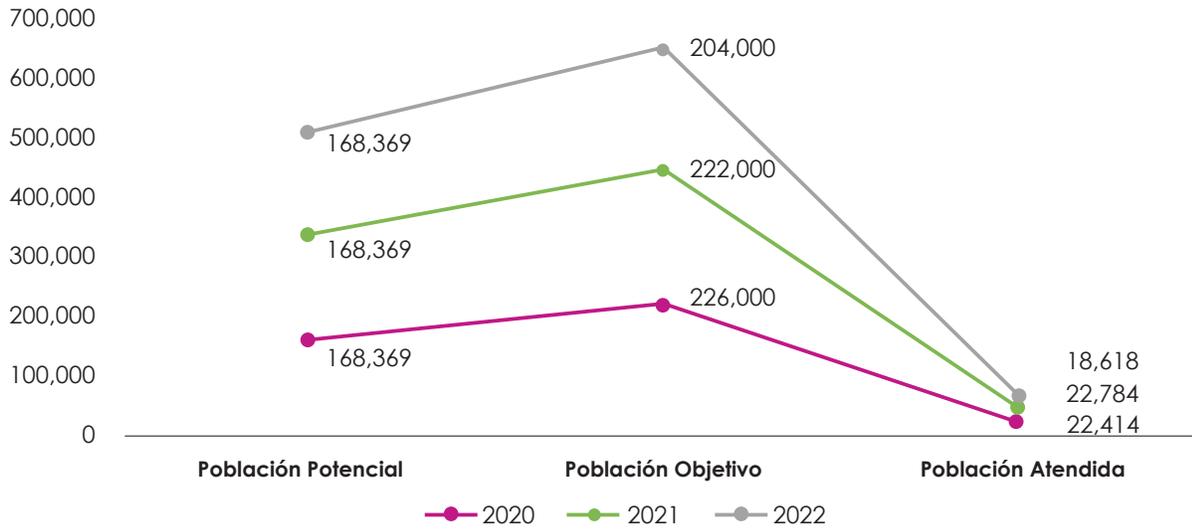
Derivado de lo anterior, se precisa que no existe claridad en las estimaciones realizadas por el Municipio, toda vez que, en la cuantificación del rubro de Seguridad, la población objetivo es mayor a la población potencial cuantificada.

Ahora bien, en ambos rubros de gasto se tiene cuantificaciones distintas, por lo cual es importante implementar mecanismos para la definición, delimitación y cuantificación de la población sujeta de atención por el FORAMUN.

3.1 Evolución de la Cobertura

A continuación, se muestra la evolución de la cobertura del FORTAMUN en el periodo 2018 – 2022.

Figura 7. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN en el Municipio de Tulancingo de Bravo 2020-2022, correspondiente al rubro de Seguridad Pública.



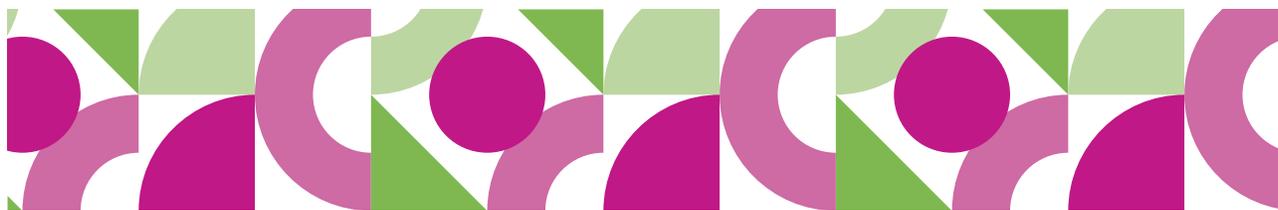
Fuente: Evidencia documental del Municipio de Tulancingo de Bravo.

3.2 Análisis de la Cobertura

Como se puede apreciar en la figura anterior, en los últimos años ha disminuido la población objetivo, mientras que la población atendida se incrementó de 2021 con respecto a 2020, y disminuyó de 2021 a 2022.

Sin embargo, es importante precisar que, existen incongruencias en las estimaciones realizadas, pues conforme a las definiciones establecidas por el CONEVAL no corresponden, toda vez que la población objetivo en cada uno de los ejercicios, es mayor a la población potencial, lo cual claramente es incongruente, pues la población objetivo forma parte de la población total que presenta la problemática (población potencial), y que se atenderá a través de la intervención (población objetivo), por lo cual se entiende que es un subconjunto de la población potencial.

Por lo anterior, es importante contar con un documento en el Municipio en el cual se defina la metodología para estimar a los tipos de poblaciones, y establezca el procedimiento para su actualización.



SECCIÓN 4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En el presente numeral se incluyen las principales recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación efectuados al FORTAMUN-DF.

4.1 Aspectos comprometidos anteriormente

En el informe de Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Tulancingo de Bravo para el ejercicio fiscal 2016, la instancia responsable de la Evaluación determinó los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

- 1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).*
- 2. Realizar la identificación de los tipos de poblaciones y establecer el periodo de actualización.*
- 3. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.*
- 4. Mejorar la identificación de los procedimientos más importantes del Fondo a través de un Manual de Procedimientos*
- 5. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, y mejorar en general dicho portal para un mejor acceso y manejo*

Por otro lado, en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio, 2017, se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.
3. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos.
4. Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal.

4.1.1 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

A continuación, se enlistan los ASM determinados en cada una de las evaluaciones efectuadas al FORTAMUN-DF del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como su nivel de atención

Tabla 20. Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y su nivel de atención

ASM	Avance en la atención	Observaciones
1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
2. Realizar la identificación de los tipos de poblaciones y establecer el periodo de actualización	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
3. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
4. Mejorar la identificación de los procedimientos más importantes del Fondo a través de un Manual de Procedimientos.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM

ASM	Avance en la atención	Observaciones
5. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, y mejorar en general dicho portal para un mejor acceso y manejo.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM

Fuente: Ficha CONAC de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Municipio de Tulancingo de Bravo, 2016. Disponible en <https://2016-2020.tulancingo.gob.mx/wp-content/uploads/2018/03/FORMATO-PARA-LA-DIFUSION-DE-LOS-RESULTADOS-DE-LAS-EVALUACIONES-18.2.pdf>

Otra de las evaluaciones detectadas es la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio, 2017.

Tabla 21. Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2017.

ASM	Avance en la atención	Observaciones
1. Realizar un diagnóstico acerca de la problemática que busca resolver el Fondo tomando como referencia la Metodología del Marco Lógico (MML).	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
2. Estructurar adecuadamente el plan estratégico del Fondo, a fin de mejorar la gestión del mismo.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
3. Publicar los resultados del Fondo en el portal de transparencia, donde se especifiquen las obras y acciones implementadas con los recursos.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM
4. Programar metas claras y alcanzables en los Indicadores de responsabilidad Municipal.	NA	No se identificó evidencia de la atención del ASM

Fuente: Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017.

Derivado de lo anterior, y una vez revisada la evidencia documental, es necesario precisar que, se hace necesario que al interior del Municipio se implementen un Plan de Trabajo encaminado a la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, toda vez que esta instancia evaluadora no pudo detectar la atención de la totalidad de los ASM emitidos en los procesos de evaluación de los que ha sido sujeto el FORTAMUN del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



SECCIÓN 5. CONCLUSIONES

En el presente apartado se incluyen las principales conclusiones derivadas del proceso de Evaluación Específica de Desempeño efectuada al FORTAMUN del Municipio de Tulancingo de Bravo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II. Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y al Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022 y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, no se identifican acciones específicas y objetivos claros que sean atendidos por el FORTAMUN-DF.

El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.

El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo, sin embargo, se presentan como instrumentos de medición de acciones aisladas.

El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.

Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.

No se cuenta con un documento institucional que precise el problema que se desea atender con la ejecución del Fondo en el Municipio de Tulancingo de Bravo.

El Municipio no tiene identificada claramente a la población potencial, objetivo y atendida a través del FORTAMUN-DF, por lo cual es importante realizar un diagnóstico de la problemática alineada al objetivo establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que sirva como instrumento de focalización de los recursos.

No se identificó avance en la atención de los ASM, por lo cual es importante implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

1. El objetivo del FORTAMUN que establece el artículo 37 de la LCF se encuentra alineado a los instrumentos de planeación de orden nacional y estatal, particularmente a los ejes I. Política y Gobierno, II, Política y Social, y III. Economía del PND 2019-2024, así como al Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz; y Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible del PED del Estado de Hidalgo 2016-2022, y al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 del Municipio de Tulancingo de Bravo, a través de Eje 4. Tulancingo Seguro y en Paz, y Eje 5. Tulancingo con Desarrollo Prospectivo, Sostenido y Sustentable.
2. El FORTAMUN-DF tiene claramente definidas las acciones y rubros de gasto a los cuales se destinará el recurso.
3. El Municipio cuenta con indicadores de carácter municipal que implementó para medir el avance de las actividades que se realizan con el recurso del Fondo
4. El presupuesto del FORTAMUN-DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, se incrementó en un 9.3% respecto del año inmediato anterior.
5. Los resultados de los indicadores de la MIR federal que reportó el Municipio mostraron avances positivos con respecto de la meta programada.

Oportunidades

1. Si bien, existe un Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, los objetivos, y líneas de acción están limitados a funciones y atribuciones de cada área administrativa que integra el H. Ayuntamiento, no obstante, es necesario que el instrumento de planeación, contenga acciones específicas, con objetivos y líneas de acción claramente definidas.

2. Para ejercicio fiscal 2022 se contó con más recurso, lo que permite que se destine a áreas prioritarias conforme lo establece el objetivo del FORTAMUN-DF.

Debilidades

1. A pesar de que el municipio cuenta con indicadores municipales para medir los avances de la entrega de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN-DF, es oportuno se rediseñen de tal manera que funjan como instrumentos para medir cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos acordes a la misión del Municipio.
2. El Municipio no cuenta con un Plan de Trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los distintos procesos de evaluación de los que ha sido sujeto del FORTAMUN-DF en los distintos ejercicios fiscales.
3. El Municipio no cuenta con un documento diagnóstico que precise la problemática susceptible de ser atendido a través del Fondo.
4. No se cuenta con una metodología que permita definir, identificar y estimar a la población potencial, objetivo, y atendida a través del FORTAMUN-DF.

Amenazas

1. Reducción del presupuesto correspondiente al FORTAMUN-DF.
2. Incremento en las demandas de la población en materia de Seguridad Pública, asociadas a factores como el incremento en el índice de delincuencia al interior del Municipio.

5.2 Retos y Recomendaciones

1. Realizar un programa presupuestario de FORTAMUN-DF que permita medir avanzar de manera interna.
2. Elaborar documento oficial o diagnóstico al interior del Municipio que precise el problema que se desea atender a través del FORTAMUN-DF.
3. Mejorar la identificación de la población beneficiaria o atendida con las obras y/o acciones del Fondo.
4. Implementar un plan de trabajo para la atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

Dentro de los principales cambios del FORTAMUN se identifica que en 2021 se modificó la MIR Federal, así como sus indicadores, por lo que ahora los indicadores de responsabilidad municipal son los correspondientes a los 2 indicadores del nivel de propósito, dos indicadores en el nivel de componente, y 1 indicador de actividad.

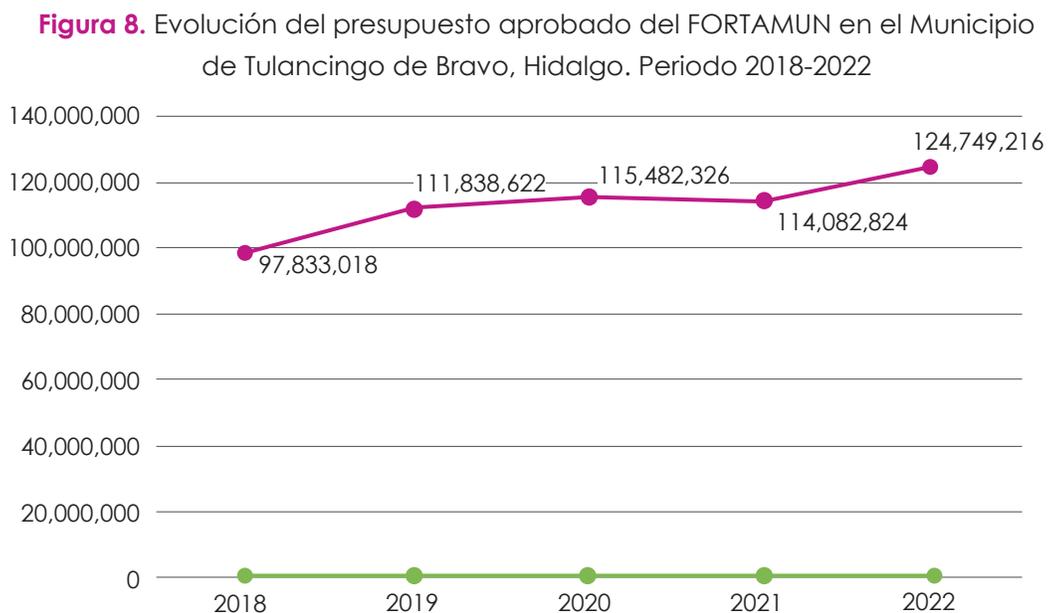
En cuanto a los avances reportados en cada uno de ellos, se tiene que 4 de los cinco indicadores presentan resultados positivos, y tres con valores semejantes a los obtenidos en 2021.

En lo que respecta al presupuesto, se identifica que se tuvo un incremento de 10,666,392 que equivale al 9.3% con respecto año anterior (2021).

En lo concerniente a la cobertura se aprecia que, de las estimaciones realizadas la población potencial fue la misma en el periodo de 2020-2022 (168,369 personas), mientras que la población objetivo disminuyó.

5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

A continuación, se presenta la evolución del FORTAMUN- DF del Municipio de Tulancingo de Bravo, del periodo comprendido de 2018 a 2022.



Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Forta-

lecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 29 de enero de 2021.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2020. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2020.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2019.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2018. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2018.

Dicho presupuesto se destinó principalmente al pago de Servicios personales, así como para Servicios Generales, y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (ver Tabla 21). Se puede apreciar también que se tuvo una eficacia presupuestal del 100%, lo cual indica que se ejerció la totalidad del recurso aprobado.

Tabla 22. Destino de Gasto del FORTAMUN-DF recibido por el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 2022

CONCEPTO (c)	EGRESOS				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
II. Gasto Etiquetado	114082824.00	11,926,952.68	126,009,776.68	126,009,676.58	121,829,865.82
A. SERVICIOS PERSONALES	80,801,414.00	-10,819,138.00	69,982,276.00	69,982,176.00	69,813,547.00
a1) Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	64,409,472.00	-9,164,866.00	55,244,506.00	55,244,506.00	55,122,655.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,816,532.00	-1,256,843.00	9,559,689.00	9,559,689.00	9,530,743.00
a4) Seguridad Social	5,575,410.00	-397,429.00	5,177,981.00	5,177,981.00	5,160,149.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	4,843,368.00	1,202,080.00	6,045,448.00	6,045,447.90	6,045,447.90
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,843,368.00	1,202,080.00	6,045,448.00	6,045,447.90	6,045,447.90
C. SERVICIOS GENERALES	28,438,042.00	9,415.68	28,447,457.68	28,447,457.68	28,447,457.68
c1) Servicios Básicos	11,331,221.92	1,673,253.68	13,004,475.60	13,004,475.60	13,004,475.60

CONCEPTO (c)	EGRESOS				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,369,032.08	-762,000.00	10,607,032.08	10,607,032.08	10,607,032.08
c9) Otros Servicios Generales	5,737,788.00	-901,838.00	4,835,950.00	4,835,950.00	4,835,950.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	21,534,595.00	21,534,595.00	21,534,595.00	17,523,413.24
e5) Equipo de defensa y Seguridad		21,534,595.00	21,534,595.00	21,534,595.00	17,523,413.24

Fuente: Presupuesto de Egresos por Fuente y Partida 01/enero/2022 al 31 de diciembre/2022. Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

Finalmente, en lo concerniente al presupuesto, se identifica que el recurso aprobado con cargo al FORTAMUN- DF para el Municipio de Tulancingo de Bravo, ha sido ascendente en el periodo de 2018 al 2020, mientras que, en 2021, disminuyó, para que finalmente en 2022 se incrementara nuevamente en un 9.3%, pasando de \$114,082,824.00 en 2021 a \$124,749,216.00 en 2022.

5.5 Fuentes de Información

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2016-2022. http://planestataldesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PED/PED/Ped_Completo.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministración de los recursos provenientes de aportaciones federales a los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el periódico oficial del estado de hidalgo, con fecha de publicación 31 de enero de 2022. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701474/Hidalgo__31_de_enero_2022.pdf
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2022.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del

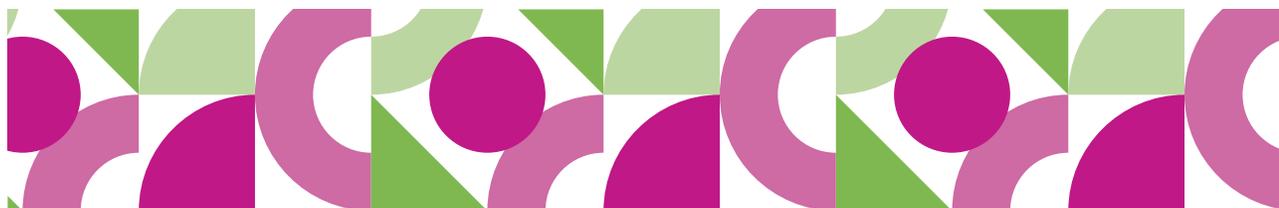
Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de publicación 29 de enero de 2021.

- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2020. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 31 de enero de 2020.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2019. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2019.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2018. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Fecha de Publicación 30 de enero de 2018.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Ficha CONAC de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Municipio de Tulancingo de Bravo, 2016. Disponible en <https://2016-2020.tulancingo.gob.mx/wp-content/uploads/2018/03/FORMA-TO-PARA-LA-DIFUSION-DE-LOS-RESULTADOS-DE-LAS-EVALUACIONES-18.2.pdf>
- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Fichas técnicas de indicadores 2022 del Municipio de Tulancingo de Bravo. Evidencia Documental.
- Informe de la Evaluación Específica de Desempeño efectuada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2017.
- Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada DOF 30-01-2018. Disponible en Plan de Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo 2020-2024. Evidencia Documental.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>
- Presupuesto de Egresos por Fuente y Partida 01/enero/2022 al 31 de diciembre/2022. Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo.

5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Para efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se considera que la información y evidencias, así como el tiempo de la entrega fue adecuada.



SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora	D y T Consultores S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. María Garrido Lastra
Nombres de los principales colaboradores	Dr. Jesús Noda Ramírez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Contabilidad
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Luz Janett Jiménez Rosales
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$92,000.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participación por la Recaudación del ISR enterado a la Federación. (ISR) 2022